



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2021, 2022 y 2023, convocadas mediante Orden 2110/2023, de 23 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 11 de septiembre de 2023), ampliación de plazas por Orden 1863/2025, de 5 de agosto (B.O.C.M. de 2 de septiembre de 2025), designado por Resolución de 30 de octubre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 12 de noviembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 02 de diciembre de 2025, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: VIDAL REDONDO VERÓNICA
Fecha: 2025.12.03 13:23

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

Verónica Vidal Redondo

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo